

1 crito la presente escritura en el registro de 1977
2 bajo el número un mil cincuenta y nueve (1.059) y anotada en el Re
3 pertorio General con el número un mil seiscientos treinta y seis -
4 (1.636) en esta fecha,



Manta, 14 de Noviembre de 1.977

Lcdo. HUMBERTO MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del cantón Manta.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

1 Los señores HERANDEZ DEL SEÑOR JOSE FLAVIO REYES, ubicado en el Ba-
2 rrio del Parnatuo Socorro de esta ciudad, cuyo avalúo comer-
3 cial por metro cuadrado para la presente compra venta ascien-
4 de a la cantidad de CIENTO SUCRS. NOTA: Esta compraventa no crea
5 sa plusvalía. Manta, Septiembre 4 de 1.977. Firmado. J. Muri-
6 llo P. HAY UN SELLO° ES COPIA°))) TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON
7 TON.- Manta. a 30 de Septiembre de 1.977. CERTIFICADO: Que, el
8 señor Francisco Pazmiño, ha consignado en esta tesorería la
9 suma de S/. 2.385,00, valor que corresponde a los Impuestos de
10 Alcabala, y Patriótico, y los adicionales de Ley; causados -
11 en la celebración de la escritura pública de compra venta, de
12 un solar que mide: 26 X 15 metros. Ubicado en la ciudad de -
13 Manta. que otorgan los herederos del señor José Flavio Reyes-
14 y esposa, a favor del señor Juan Elias López y su esposa. Por
15 el precio de S/. 39.000,00. Esta consignación se efectúa se-
16 gún aviso No. 422, de la señora Notaria Pública Primera del-
17 Cantón, señora Fanny d. Cedeno. El Tesorero Municipal, firmado.
18 D. Pablo. hay un sello. Es copia.- Entre líneas. Francisco Pazmi-
19 ño. Vale.-

20
21 SE OTORGO ANTE MI Y EN PRESENCIA DE
22 ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO Y FIRMO
23 EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOLIOS
24 UTILES°-

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Segundo F. Reyes. Z. Testigo. Segundo

Ego: Luis Antonio Salvador Mata, la apruebo y ratificándome en su contenido, firma con los testigos mencionados y conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fé. Es copia. Los documentos que se agregan al protocolo dice así: Tesorería Municipal del Cantón. Manta a 12 de Noviembre de 1.966. CERTIFICO: Que, el señor Segundo Flavio Reyes Zambrano, ha consignado en esta Tesorería la suma de cinco sucres, valor que corresponde a los Impuestos creado a favor del colegio cinco de Junio, causados en la celebración de la escritura pública de MANDATO, otorgado por el consignante. A favor del señor Segundo Rogerio Reyes Pico. Cuantía Indeterminada. Esta consignación se efectúa según aviso del señor Notario Público del Cantón don Ramón S. Cedeño Mendoza, El Tesorero Municipal, firmado. D. Pablo. Hay un sello. Es copia. Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este primer testimonio que sello, signo y firmo en Manta en la misma fecha de su otorgamiento en una foja útil. Firmado. R. Cedeño. Mendoza. Notario, Hay un sello y un signo. Es copia. Es fiel compulsada de la copia del Poder presentado que devuelvo al interesado dejándola agregada al registro como documento habilitante de la intervención legal del otorgante señor Segundo Rogerio Reyes Pico, la cual confiero sellada, signada y firmada en Manta a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, firmado. Fanny de Cedeño M., Notaria, Hay un sello, y un signo. Es copia. LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ° A, petición verbal de parte intere-

1 to expone: Que tiene a bien conferir poder especial amplio y-
2 suficiente cual por derecho se requiere en favor del señor Se-
3 gundo Rogerio Reyes Pico, para que a su nombre y en represen-
4 tación vende, hipoteque, permuta, dé en anticresis, arriendando o
5 celebre cualquier acto o contrato sobre todos sus derechos y
6 acciones que le toca y corresponde en la sucesión de los bienes
7 dejados por sus legítimos padres don José Flavio Reyes y Maria
8 Aurora Zambrano, que le faculta para que firme las escrituras
9 públicas de transmisión de dominio o de cualquier naturaleza-
10 que ellos sean, para que fije linderos, y medidas y para que
11 ponga en posesión a los adquirentes y en fin para que lo re-
12 presente en todo cuanto fuere necesaria la intervención del-
13 mandato. Pudiendo el mandatario disponer de sus derechos y ac-
14 ciones en la forma y condiciones que creyere más conveniente
15 a los intereses del otorgante y mandante. Con el fin indicado
16 inviste a su mandatario de las más amplias facultades para el
17 libre ejercicio de este poder, el mismo que no lo dejará de-
18 ejercer por falta de cláusula especial. Esta escritura por su
19 naturaleza es de CUANTIA INDETERMINADA, por lo cual se consig-
20 na el valor correspondiente al Impuesto creado para el Colegio
21 Cinco de Junio de Manta, según lo acredita el recibo que se
22 agrega, y leída que les fue la presente escritura al compare-
23 ciente por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a
24 presencia de los testigos de este vecindario, mayores de edad,
25 é idóneos, a quienes doy fé de conocerlos, señores, Luis Cede-
26 ño y Luis Salvador Mata, y Alejandro Santana, la aprueban y

tado el comprador para que solicite su inscripción y ratificán-
dose en su contenido, firman con los testigos mencionados y
conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fé. Firmado .--
Segundo R. Reyes P. Céd.No. 130016806-- .- Céd.T.No.045039.
Vicenta R. de Cisneros. Céd.No.130058685-9. T.No.029716 .--
Laura R. de Reyes. Céd. 130058622-1 .- Céd.T.No. 0297183-
Indelira R. de Mero. Céd.No 13009746-1. Céd.T.No.165182.-
Pedro P. Reyes Z. Céd.No.- 130086171- 0 . T. No. 165880 .--
Francisco Pazmiño .- Céd.No.170067768-3.- T. No. 099446 .--
Tgo: Luis Cedeño. Tgo: Luis Antonio Salvador M. Fanny de -
Cedeño M. Notaria, Hay un sello, y un signo. Es copia. ---
LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL REGISTRO SON DEL TEXTO SI
GUIENTE:) COMPULSA .-DE LA COPIA DEL MANDATO QUE OTORGA EL
SEÑOR DON SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO .- A FAVOR DEL SEÑOR
DON SEGUNDO ROGERIO REYES PICO .- (CUANTIA INDETERMINADA).--
Número: Cuatrocientos sesenta y cuatro.-(464).-- En el Puerto
de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, a los doce días del mes de No-
viembre de mil novecientos sesenta y seos, ante mí; Ramón Se-
gundo Cedeño Mendoza, Notario Público Primero del Cantón i
testigos que suscriben, comparece: El señor Segundo Flavio
Reyes Zambrano, mayor de edad, casado, con domicilio y resi-
dencia en la ciudad de Guayaquil, y se encuentra de tránsito
por este puerto; legalmente capaz para este acti, a quien de
conocerlo, personalmente y de haberme presentado su cédula-
indiferente doy fé. Bien instruido en el objeto y resul-

la antedicha Ley. QUINTA: El profesor Francisco Wenceslao -
Pazmiño acepta la presente compra por ser a su favor, de sus
representados y estar conforme con todos los intereses que ri-
presenta y dándose por recibido del solar que adquiere media-
te este contrato. LA DE ESTILO: Sírvasse Usted señor Notario-
agregar las demás cláusulas que son necesarias para dar ple-
na validéz a esta escritura como son los deseos de los con-
tratantes. Firmado. Dr. A. Cantos. Dr. Alberto Cantos P. Ma-
trículo número 93 del colegio de Abogados de Manabí. Pedro-
Policarpo Reyes Z. Maria Laura Reyes Z. Segundo Rogelio Reyes-
P. Maria Vicenta Reyes Viuda de Cisneros. Maria Indelira Re-
yes Z. Francisco Wenceslao Pazmiño. (HASTA AQUI LA MINUTA),
Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de-
la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para-
que surta sus efectos legales.- Las partes contratantes de-
claran no existir parentesco entre ellas. Se comprueba el pago
de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado
que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.
En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta,
y su adicional, según Ley. El certificado liberatorio corres-
pondiente a la mortuoria de los fallecidos señores José Fla-
vio Reyes y María Aurora Zambrano de Reyes, se encuentra archi-
vado en la Oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón.
Leída que les fué la presente escritura, a los señores otorgan-
tes, por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a-
presencia de los testigos de éste vecindario, mayores de edad.

se le adjudique a ningun heredero con el objeto de pagar & con
el producto de sus ventas los impuestos que gravan la masa -
de bienes hereditarios y los fiscales prediales que no se hu-
bieren pagado y cubrir asi mismo algunos gastos de la mortuo-
ria de sus padres atender a crédito sucesorio impagos etc. El
aludido cuerpo de terreno ha estado bajo la posesión de los he-
rederos que concurren a la celebración de esta escritura como
vendedores desde el fallecimiento de sus señores padres en -
forma indivisible y hasta la presente fecha .- TERCERA: Con
los antecedentes expuestos los comparecientes vendedores de-
claran que dan en venta real y perpetua enajenación en favor del
comprador una parte del mencionado solar el cual tiene vein-
tiseis metros de frente linderando con propiedad de Otilde Hero
de Piyé y propiedad de Aida Acebedo, por atrás, con los mis-
mos veintiseis metros y linderando con calle pública, por el
costado derecho, con quince metros linderando con propiedad de
Rosa Alonzo y Martha Alonzo y por el costado izquierdo, calle
pública con los mismos quince metros cuyo dominio y posesión
transfiere el vendedor en favor del comprador con todos los
derechos de uso, usufructo y servidumbres con sus entradas y
salidas, y con todo lo que le sea anexo dentro de los expre-
sados linderos, sin reservarse parte alguna, derecho o acción
en todo lo descrito objeto de esta venta. CUARTA: El precio
pactado de común acuerdo entre las partes contratantes es el
de TREINTA Y NUEVE MIL SUORES, que los vendedores declaran te-

1 za el doce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, el
2 -- mismo que se agregará en compulsa como documento habilitante
3 de la capacidad legal del otorgante en este acto; comparece
4 tambien la señora Maria Indelira Reyes Zambrano de Mero, Maria
5 Vicenta Reyes Zambrano viuda de Cisneros; Maria Laura Reyes-
6 Zambrano de Reyes Pico, éstos como vendedores en calidad de
7 herederos del los señores José Flavio Reyes y Maria Aurora -
8 Zambrano de Reyes, y por otra parte comparece el profesor so-
9 ciólogo Francisco Wenceslao Pazmiño a nombre de -- en represen-
10 tación de los compradores señores Juan Elias López y señora
11 Concepción Pazmiño de López residentes en los Estados Unidos --
12 de Norteamérica, y quienes posteriormente ratificarán su in-
13 tervención legal en este acto, parte esta que en adelante ser-
14 rán llamados los compradores .- SEGUNDA: Los únicos y univer-
15 sales herederos de los señores José Flavio Reyes Alvia y se-
16 ñora Maria Aurora Zambrano de Reyes, señores Pedro Policarpo-
17 Reyes Zambrano, Segundo Flavio Reyes Zambrano y Maria Indelira
18 Reyes Zambrano de Mero, Maria Vicenta Reyes Zambrano viuda de
19 Cisneros, Maria Laura Reyes Zambrano de Reyes Pico, celebraron
20 escritura de partición extrajudicial de los bienes hereditarios
21 de sus nombrados padres el ocho de marzo de mil novecientos
22 cuarenta y cuatro ante el Notario Público Primero de Manta, -
23 escritura que fué legalmente inscrita en la Registraduría -
24 de la Propiedad del Cantón el primero de Mayo del año de su-
25 celebración e En la escritura partitoria en mención dejaron -

de COMPRA VENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios-
derechos; además, el señor Segundo Rogerio Reyes Pico, a nom-
bre en representación y en calidad de mandatario del cohere-
dero señor Segundo Flavio Reyes Zambrano, como lo comprueba-
con la copia del Poder que se agrega en compulsas, como docu-
mento habilitante de fecha doce de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y seis ante el Notario Primero señor Ramón Se-
gundo Cedeño Mendoza, y la señora María Indelira Reyes Zam-
brano de Mero comparece sin la intervención de su marido se-
ñor Reinerio Mero, por ser herencia de ella propia, y el se-
ñor profesor sociólogo Francisco Wenceslao Pamiño interviene
a nombre y en representación de los comoradores señores Juan
Elias López y señora Concepción Pazmiño de López, residentes
en los Estados Unidos de Norteamérica, quienes posteriormen-
te ratificarán su intervención legal en este acto; con amplia
libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea-
elevada a escritura pública, me presentan la Minuta, cuyo tex-
to es el siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar-
en su Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de com-
pra venta en la que consten las siguientes cláusulas: PRIMERA:
Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de compra venta
las siguientes personas: Por una parte, en calidad de ven-
dedores los señores Pedro Policarpo Reyes Zambrano, María Lau-
ra Reyes Zambrano acompañada de su esposo señor Segundo Roge-
rio Reyes Pico, por sus propios derechos y en calidad de apo-

NÚMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO..(264)

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO

DEL PERPETUO SOCORRO DE LA CIUDAD DE MANTA

QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE

FLAVIO REYES Y ESPOSA A FAVOR DEL SEÑOR

JUAN ELIAS LOPEZ Y SEÑORA CONCEPCION PAZMIÑO

DE LOPEZ .- POR EL PRECIO DE: S/. 39.000,00

En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes

treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, an

te mí; María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Notaria

Pública Primera del Cantón y testigos que suscriben, comparecen:

Por una parte, los herederos del señor José Flavio Reyes Al

via y señora María Aurpra Zambrano de Reyes, que son: Pedro

Policarpo Reyes Zambrano, de estado civil casado, de ocupación

peluquero, la señora María Indelira Rey Zambrano, de Mero,

de estado civil casada, de ocupación oficios domésticos; Ma

ria Vicenta Reyes Zambrano viuda de Cisneros, de estado civil

viuda de ocupación comerciante; la señora María Laura Reyes

Zambrano de Reyes, de estado civil casada, de ocupación ofi

cios domésticos; el señor Segundo Rogerio Reyes Pico, de ocu

pación empleado; todos estos con residencia en esta ciudad;

Francisco Pazmiño

i, por otra parte, el señor/profesor en Sociología con resi

dencia en esta ciudad, legalmente capaces, para contratar y



1059
Rys-1636
7105 14
1.2 m.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL BARRIO DEL PER
PETUO SOCORRO DE LA CIUDAD DE MANTA°-

No (264)

Otorgada por LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE FLAVIO REYES
Y ESPOSA°

A FAVOR DEL SEÑOR: JUAN ELIAS LOPEZ Y SEÑORA CONCEPCION
PAZMINO DE LOPEZ°

Correspondiente al Registro de MAYOR

Cuántia del Año 1.97 711

CUANTIA \$ 39.000,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS LE CEBEÑO MENDOZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180008728-8

NOMBRE ZOILA CONCEPCION AMANDA PAZMIÑO ARCOS

FECHA DE NACIMIENTO 7 DE DICIEMBRE DE 1927

LUGAR DE NACIMIENTO HUACHI CHICO TUNGURAHUA

REG. CIVIL 2 583 2363

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION AMBATO TUNGURAH UA 1927

Concepcion de Lopez



ECUATORIANA V4443-V4442

ESTADO C/c. JUAN LOPEZ

INSTRUCION PRIMARIA COMERCIANTE

NOMBRE FRANCISCO PAZMIÑO

NOMBRE DE LA ESPOSA ROSA ARCOS

LUGAR Y FECHA DE EXISTENCIA QUITO 23 DE FEB/ DE 1977

FECHA DE CADUCIDAD 7 DE DIC/ DE 1983

Propio

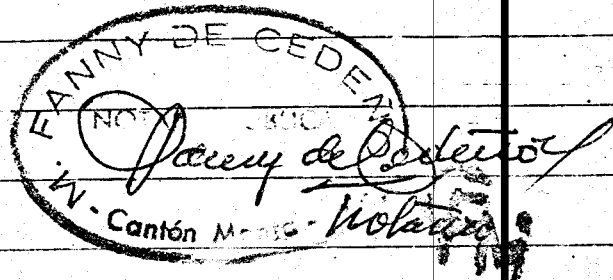
FIRMA DE LA AUTENTICACION



Tapia. A favor del señor Juan Elías López y esposa. Por el precio de S/. 30.868,00. Esta consignación se efectúa

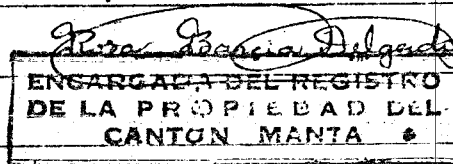
según aviso No. 500, de la señora Notaria Primera del Cantón señora Fanny de Cedeño. El Tesorero Municipal, firmado. D. Pablo. Es copia. -

SE OTORGO ANTE MI Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO SIGNO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN
TRES FOJAS UTILES/-



Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad a mi cargo, bajo el número ciento actorce (114) y anotada en el Repertorio General con el número ciento noventa (190) de esta fecha

Manta, 6 de febrero de 1.980



1 su inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmi-

2 go la Notaria, en unidad de acto. Doy fé. Firmado. Aida-

3 Acevedo Tapia. Céd.No.130178156-1. Céd.T.No.67699 .- Pco.

4 Pazmiño. Céd.No.170067768-3. Céd.T.No.454676. Fanny de Ce-

5 deño M, Notaria, Hay un sello, y un signo. Es copia .-----

6 LOS CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN AL REGISTRO SON DEL TEXTO

7 SIGUIENTE: LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON -

8 MANTA.A, petición verbal de parte interesada, CERTIFICA:

9 Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia,

10 se encuentra registrado un solar perteneciente a la señora

11 MARIA AIDA ACEVEDO TAPIA, ubicado en el Barrio Perpetua

12 Socorro de esta Ciudad, cuyo valor comercial para la presen-

13 te compra venta asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES

14 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES, LIQUIDACION DEL IM

15 PUESTO LAS UTILIDADES: Valor Actual S/. 33.868,00, valor

16 anterior S/. 3.600,00 Utilidad S/. 30.268,00. Menos el 30

17 % per 6 años transcurridos S/. 9.080,00. Valor Imponible

18 S/. 21.188,00. Impuesto Por los primeros S/. 20.000,00 -

19 S/. 2.400,00 por el exeso S/. 1.188,00 (18 %. 213,55.

20 Total S/.2.613,85. Manta Enero 7 de 1.980. Firmado. W.B.

21 Lourido. p). Ing. C. Murillo P. ES COPIA * -----TESO_

22 RERIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta a 8 de Enero'80. CERTIFI_

23 CO: Que al Reverendo Padre Francisco Pazmiño, ha consignado

24 en esta tesorería la suma de S/. 2.339,00, valor que corres-

25 ponde a los Impuestos de Ley; causados en la celebración de

26 la escritura de compra venta de un solar que mide: 8,40-

27 metros de frente por 10,08 metros de fondo.Situado en la

Ciudad de Manta. que otorga; la señorita Maria Aida Acevedo

precio pactado entre los contratantes es el de TREINTA Y
TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO SUCRES, que la vendedora
declara tenerlos recibido de manos de los compradores en di-
nero efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a re-
clamo posterior alguno por este concepto.- QUINTA: Los com-
pradores aceptan la presente compra, por ser a su favor, por
convenir a sus intereses y estare conforme con todas las
condiciones pactadas, en este contrato como son los deseos
de los contratantes. LA DE ESTILO: Usted Señor Notario, se
servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias pa-
ra dar plena validez a este contrato como son los deseos de
los contratantes. Firmado. Abogado A. Cedeño. Rivas. Regis-
tro No. 222, del colegio de Abogados de Portoviejo. Maria-
Acevedo Tapia. Reverendí Padre Francisco Pazmiño. (HASTA
AQUI LA MINUTA). Los señores otorgantes aprueban y ratifi-
can el contenido de la minuta inserta que queda elevada a
escritura pública para que surta sus efectos legales. Las
partes contratantes declaran no existir parentesco entre
ellas. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y
Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente
con el de avalúo comercial municipal. En esta venta se ha-
pagado el valor de dos mil seiscientos trece sucres ochenta
y cinco centavos para el Impuesto de la Renta, y el valor
de ciento setenta y nueve sucres para el Centro de Rehabi-
litación de Manabí, según Ley. Leída que les fué esta es-
critura, a los señores otorgantes, por mí la Notaria, de-
principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facul-
tado al representante de los compradores para que solicite

1 y con plena capacidad civil para realizar esta venta; i, por -
2 otra parte, interviene el señor Francisco Wenceslao Pazmiño
3 Arcos, á nombre y en representación de los compradores Juan
4 Elías López y Concepción Pazmiño de López, ecuatorianos, ma-
5 yores de edad, de estado civil casados entre sí, a la pri-
6 mera parte se le podrá denominar las vendedora; y a segunda
7 los compradores, SEGUNDA: La vendedora, es dueña y poseedora
8 de un solar ubicado en la ciudad de Manta, por compra a los
9 Herederos del señor José Flavio Reyes Alvia y esposa, median-
10 te escritura de compra-venta celebrada ante la Notaria Pri-
11 mera del Cantón señora Fanny Rivas Medina de Cedeño, el -
12 ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, inscrita el
13 veintinueve de los mismos mes y año de su otorgamiento, el
14 ~~que mide ocho metros cuarenta centímetros de frente, igual~~
15 ~~extensión atrás, por diez metros ocho centímetros por cada~~
16 ~~uno de sus dos costados, lindrando: Por el frente, con ca-~~
17 ~~llejón de salida y propiedad de la señora Angela Alonzo Pa-~~
18 ~~chay; por atrás, y el costado derecho, con terrenos que se-~~
19 ~~reservan los mismos señores vendedores; y, por el costado iz-~~
20 ~~quierdo, con propiedad de Simón Reyes, Este solar sus dueños~~
21 ~~lo ha venido poseyendo en forma pacífica, tranquila e inin-~~
22 ~~terumpidamente hasta la fecha. TERCERA: Con los antecedentes~~
23 ~~anotados y de su libre y espontanea voluntad, la vendedora~~
24 ~~dá en venta real y perpetua enajenación en favor de los com-~~
25 ~~pradores el solar en mención, don iguales medidas, y linde-~~
26 ~~ros, con todos sus derechos de uso, goce y servidumbres, con~~
27 ~~sus entradas y salidas y sin reservarse parte alguna derecho~~

NUMERO:SEIS .-(6).

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA
CIUDAD DE MANTA.- QUE OTORGA: LA SEÑORITA:
MARIA AIDA ACEVEDO TAPIA *- A FAVOR DEL

SEÑOR: JUAN ELIAS LOPEZ Y CONCEPCION PAZMIÑO
DE LOPEZ *- POR EL PRECIO DE: S/. 33.868,00

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
siete de Enero de mil novecientos ochenta, ante mí; Maria

Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Notaria Pública Pri-
mera del Cantón, comparecen: Por una parte, la señora Maria
Aida Acevedo Tapia de estado civil soltera; i, por otra --
parte, el Reverendo Padre Francisco Wenceslad Pazmiño Arcos,
de esta célibe, ambos mayores de edad, ecuatorianos, legal-
mente capaces para contratar y obligarse, a quienes de co-
nocerles personalmente y de habermé presentado sus Cédulas

de Identidad y Tributarias, doy fé.- Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VENTA, a-

cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con --
amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes pa-
ra que sea elevada a escritura pública, me presentan la Mi-
nuta, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Re-
gistro de Escrituras Públicas de mayor cuantía, a su cargo-

sírvase autorizar una contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de
compra venta, por una parte, la señorita Maria Aida Acevedo

Tapia, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,



114
140
E 6
11 am.
10.
8.00
8.00
80

17.75

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
PRIMER.

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA.

DE COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA CIUDAD DE
MANTA/

Nº (6)

Otorgada por LA SEÑORITA: MARIA AIDA ACEVEDO TAPIA/

A FAVOR DEL SEÑOR: JUAN ELIAS LOPEZ Y CONCEPCION PAZMINO
DE LOPEZ/

correspondiente al Registro de MAYOR

Cuantía del Año 197 1.980.

CUANTIA \$ 33.868,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

CALLE: AMERICA 721 TELEFONO AUTOMATICO 612341

A 7 de Enero/80.

470

MUNICIPALIDAD D

DEPARTAMENTO DE AVALUO

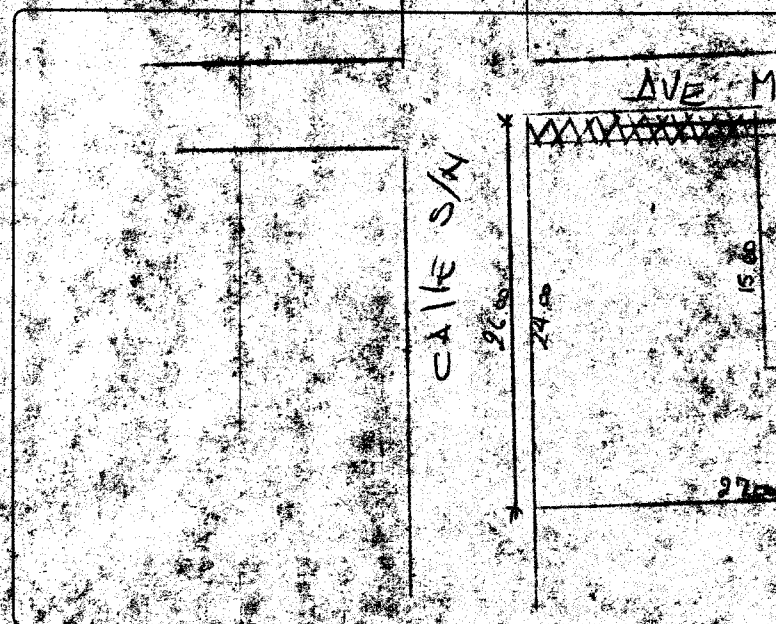
De: HECTOR P. A.
 Para: PTO. 3/AUGUSTO URZAIN
 Solicitante: KOPER JOUAN LÍAS Y S.A
 Fecha de Informe: 19-03-98
 Fecha de Inspección: 19-03-98
 Ubicación: AVE M-3 y S/N (B.P. Soc)

ASUNTO:

- 1.- Gana franja ☐
 2.- Pierde franja ☒

MEDIDAS DE ESCRITURA

Area: 390 + 80 = 470
 Frente: 26.00 + 8
 Atras: 26.00 + 8
 Costado izq: 15.00 + 10
 Costado der: 15.00 + 10



Medida del terreno Inspeccionado

	Area	C.C. #
Area	<u>457.75</u>	
Frente	<u>24.00</u>	
Atras	<u>15.00 + 8.50</u>	<u>107.802</u>
Costado izquierdo	<u>27.00</u>	<u>107.802</u>
Costado derecho	<u>15.00 + 11.5</u>	

OBSERVACION

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS
DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

2000

[illegible]

LISTA DEL PERSONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180008728-B

FAZMINO ARCOS ZOILA CONCEPCION

07 DICIEMBRE 1927

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 002- 0585 02568

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1927



Concepcion Pdk Lopez

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

※

Nombre del Contribuyente: Juan Elvian Lopez y Concepcion Pazminas

0
1
2
3
4
5
6

Edad: 71

[illegible]

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número</i>
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las: 9:36:04 del Viernes, 25 de Noviembre de 2011

A petición de: *La Dra. Grace Pognato Guisones C.C. 480280617-2*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



VALOR T
C

Validez de
que se diere
en

El interesado debe com
en este Documento al
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO , revocar la resolucion adoptada por el Concejo Cantonal de Manta en cesion ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesion ordinaria del 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fecha 20 de Julio del 2002 se encuentra inscrita cancelacion de prohibicion, Manta 24 de Abril del 2008 Aprobada por el Concejo Cantonal de Manta en sesion ordinaria del 24 de Junio del 2008. Resolucion de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar la resolucion adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesion ordinaria del 24 de Junio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Tambien terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, hierva , Un predio rural en los suburbios. Tocandole a la Sra. MARIA LAURA REYES ZAMBRANO , la sexta parte del fundo de la parroquia de Pacoche, de esta parroquia (de cien cuerdas mas menos, circunscrito dentro de estos limites). Por el frente la parte de terreno que de este predio expropio el Gobierno para el agua que corre atras el rio Caña y terrenos de Salomon Rivera, por un costado el Rio San Lorenzo y Chinga y Simon Rivera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000003283	Reyes Alvia Jose Flavio
Heredero	13-00097464	Reyes Zambrano Maria Indelira
Heredero	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura
Heredero	80-0000000003286	Reyes Zambrano Maria Vicenta
Heredero	80-0000000002855	Reyes Zambrano Mariana de Jesus
Heredero	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo
Heredero	80-0000000004938	Zambrano Maria Aurora
Vendedor	80-0000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : Lunes, 14 de Noviembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.463 - Folio Final: 1.464
 Número de Inscripción: 1.059 Número de Repertorio: 1.636
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 30 de Septiembre de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del terreno Ubicado en el Barrio el Perpetuo Socorro en las proximidades de la parroquia de Pacoche, Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000005714	Reyes Jose Flavio
Causante	80-0000000003288	Zambrano Maria Aurora
Comprador	80-0000000043519	Lopez Juan Elias
Comprador	80-0000000043520	Pazmiño Concepcion
Vendedor	80-000000000425	Reyes Pico Segundo Rogerio
Vendedor	80-0000000009764	Reyes Zambrano Maria Indelira
Vendedor	80-0000000002987	Reyes Zambrano Maria Laura
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta
Vendedor	01-30086171	Reyes Zambrano Pedro Policarpo
Vendedor	80-0000000003287	Reyes Zambrano Segundo Flavio

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio:
Compra Venta	33	01-May-1944	9



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número **23675**.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Martes, 31 de Agosto de 2010*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en las proximidades del Cementerio Nuevo de Manta en el Barrio del perpetuo Socorro de la nombrada ciudad el cual tiene veintiséis metros de frente linderando con propiedad de Otilde Mero de Plua y propiedad de Aída Acebedo.

POR ATRAS: Con los mismos veintiséis metros y linderando con calle publica.

POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros linderando con propiedad de Rosa Alonzo y Martha Alonzo.

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Calle publica con los mismos quince metros.

SOLVENCIA,. El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición	33	01/05/1944	9
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.059	14/11/1977	1.463

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Partición

Inscrito el : Lunes, 01 de Mayo de 1944

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 08 de Marzo de 1943

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Particion de los herederos del señor Jose Flavio Reyes Alvia de Varios terrenos tocandole a la Sra. Maria Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de conyuge sobreviviente varios lotes de terrenos . Asi mismo a la misma conyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados al heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO , se le adjudica la sexta parte de la mitad de la casa urbana, ubicado en la interseccion de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras de este puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia.. Del predio ubicado en Barbasquillo tenia inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.718.10m2 correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón del mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO , para la implantación de un centro de Tennis Municipal mediante oficio N. 715-SM-E-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002.

Con fecha 18 de Julio del 2.002 bajo el N. 229 se encuentra recibido el oficio N. 832-SM-E-PGL de fecha Manta Julio 15 del 2.002 enviado por el Ilustre Municipio de Manta en el que una vez reconsiderada la decisión adoptada por el I. Consejo Cantonal mediante sesión ordinaria del 24 de Junio del 2.002 deciden declarar de utilidad publica con fines de interés social el área.



1091801



CORPORACIÓN NACIONAL
REGIONAL MANABÍ

Manta, 25 de Noviembre del 2011.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien de CERTIFICAR, que el SR número CEDULA 180037884-4 (FALLECIDO), NO se encuentra registrado en el sistema comercial SICO como usuario de CNEL REGIONAL MANABÍ, el mismo es una Empresa.

EL interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para

Atentamente,


SRTA. LORENA BAEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE.

RECIBIDO
A 25/11/2011

VERIFICAR FOTO DATO

Dirección de
Avalúos Catastro
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula	
Clave Catastral	1071801
Nombre:	
	Rubros:
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	0.50
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

[Handwritten text: Se ha verificado el valor de la propiedad y se encuentra correcto.]
[Handwritten signature]

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DE
MUNICIPAL DEL CAN
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATA**



FECHA:06/diciembre/2011

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros
Catastro de Predios en vigencia, en el arch

El Predio de la Clave:1071801000

Ubicado en: AVE. M-3 B. PERPETUO SO

Area Total del Predio Según Escritura: --

Especie Valorada **Area Total del Predio** 456.00 **M2**

\$ 1,00 **Perteneciente a:** LOPEZ JUAN ELIAS Y

Nº 093569 **Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

TERRENO: 40

CONSTRUCCION; 44

SON: ochenta y cuatro mil setecientos doce l 84

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 5,

CONSTRUCCION; 6,

SON: seis mil trescientos cincuenta y ocho Dó

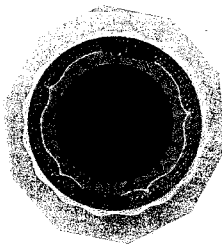
Este documento no constituye reconocimiento, fr
titularidad del predio; solo expresa el valor del Suel
mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Ma
Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrin

DIRECTOR DE AVALUOS, CATAS

MARY REYES

ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA
MANTA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS
ONCE, EN VEINTIDÓS FOJAS ÚTILES.-



Abg. Carlos Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANTA MANABI

Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANTA - MANABI

- veinte y

gananciales que le corresponde en
conyugal formada con el causante a
hijos Señores: Cecilia Concepción Ló
López Pazmiño y Juan Rafael López Pa
hereditarios que a ellos les corres
de su padre antes mencionado y sin
tener terceros. El original de esta
al libro de Diligencias Diarias que
cual confiero dos copias certifica
proceda a inscribir en el Registro
del Cantón Manta. DOY FE.

EL NOTARIO SUPLEN

Abg. Eddy Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANTA - MANABI

ES FIEL COPIA DE LA DECLARACIÓN JU
NOTARIAL CON LO CUAL SE CONCEDE
DE LOS BIENES PROINDIVISOS DEJA
SEÑOR JUAN ELÍAS LÓPEZ FREIRE, A
ZOILA CONCEPCIÓN PAZMINO ARCOS V
HIJOS SEÑORES: CECILIA CONCEPCIÓN

Certificados del Registrador de la Propiedad de no adeudar a la Municipalidad de Santiago de los Caballeros de Guayana, Certificados de Avalúos, Catastros y Financiero Municipal, Certificado de no haber sido Bomberos, y cédula de ciudadanía de los señores documentos que se encuentran agregados a esta Juramentada y que forman parte de esta cédula. Se ha procedido a receptar la Declaración de la señora Zoila Concepción Pazmiño Arcos y de la calidad de cónyuge sobreviviente y de la señora Concepción López Pazmiño, y de la señora Adriana Pazmiño Gavilanes de Poveda, como Mandataria de los señores Vilma Elena Pazmiño, herederos del causante señor Freire, como consta de la Declaración de fe hecha ante mí en esta misma fecha y que juntamente con los antes indicados forman parte de esta cédula. En ejercicio de la fe pública de la que me he dado de conformidad a la facultad prevista en el Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial y en la Ley Reformativa por la Ley ex 104 del 11 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, he inscrito en el Suplemento del Registro Oficial número 104 de ocho de Noviembre del mismo año, los requisitos previstos en la referida Ley.

Abg. Eddy Velázquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- veinte y uno -

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE
PROINDIVISOS DEL CAUSANTE SEÑOR JUAN ELÍAS LÓPEZ P

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mi
Provincia de Manabí, República del Ecuador, a lo
del mes de Diciembre del año dos mil once, y
dieciséis horas, yo, Abogado Eddy Alejandro Velás
Notario Público Suplente de este Cantón,
encargado del Despacho de la Notaría Segunda
Manta, según Oficio número dos mil setecientos
nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto d
diez, conferido por el Director del Consejo de la
de Manabí, y en atención a la petición present
señora Zoila Concepción Pazmiño Arcos viuda de
sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobre
por sus gananciales en el haber de la sociedad
formada con su difunto esposo señor Juan Elías Ló
y de sus hijos señora Cecilia Concepción López Pa
sus propios y personales derechos, y los señores V
y Juan Rafael López Pazmiño, representados por su
la señora Doctora Grace Adriana Pazmiño Gavilanes
como herederos del causante antes nombrado, c
solicitan proceda a receptar su Declaración J
tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindivi
bienes dejados por el fallecido señor Juan El

Abg. Eddy Velázquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

CAUTION: IT IS A
FEDERAL OFFENSE
TO REPRODUCE OR
TRANSMIT THIS
MESSAGE BY ANY
MEANS, ELECTRONIC
OR MECHANICAL,
INCLUDING PHOTOCOPYING,
RECORDING, OR BY
ANY INFORMATION
STORAGE AND RETRIEVAL
SYSTEM, WITHOUT
PERMISSION IN WRITING
FROM THE NATIONAL
ARCHIVES AT COLLEGE
PARK, MARYLAND 20740

Abg. Eddy Velazquez P.

- veinte -

NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE



MA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000075-24** de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÑAQUITO**, y con fecha **25 DE** inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JUAN ELIAS LOPEZ FREIRE**
ECUATORIANA, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **7**

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
ORANGE, **12 DE AGOSTO DE 2002**.

CAUSA DE LA MUERTE: **PARO-CARDIACO-LEUCEMIA CRONICA**, DOCTOR
DEFUNCIÓN: **ORDEN RESOLUCION N° 5131261**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **CONCEPCION PAZMIÑO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **RAFAEL LOPEZ**.

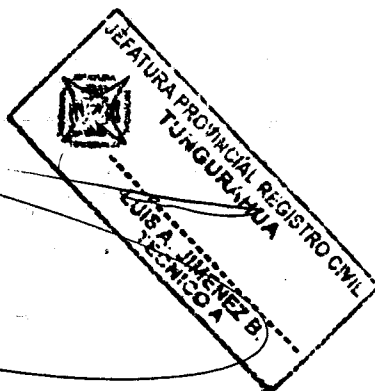
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ROSA ELENA FREIRE**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JUAN RAFAEL**
cédula/pasaporte No. **1801242049**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Firma del delegado
BRYAN MAURICIO PONCE SALME
CERTIFICADO
Firma del delegado
BRYAN MAURICIO PONCE SALME

Acta — Tomo —
☐ Directas ☐ Definitiva
Página — Acta —
Confiera de acuerdo con el Artículo 122
de la ley de Registro Civil
CERTIFICADO
RESPONSABLE DEL ARCHIVO
21 OCT 2011
AMBATO



My Eddy

NOTARIO PUBLICO
MANTA

ddy

John Brown

1

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

...;
...;
edad,

•



CUERPO DE BOMBEROS DE
Emergencias Teléfono: **102** RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1800378844
NOMBRES : JUAN ELIAS LOPEZ FREIRE
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : BARRIO PERPETUO SOCORRO

DATOS DEL

CLAVE CATA
AVALUO PRO
DIRECCIÓN P

RÉGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 186924
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 25/11/2011 10:07:49

ÁREA DE SELLO



DESCRIP

VALOR

VALIDO HASTA: Juev
CERTIFICADO DE SOL

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGI

Abg. Eddy Velazquez P.

- dieciocho -

NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052105

6,864

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI

LA DIRECCIÓN FINANCIERA M

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERT

el catastro de Predios ^{URBANOS} en v

registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR}

perteneciente a LOPEZ JUAN ELIAS Y SRA.

ubicada AVE. M-3 B. PERPETUO SOCORRO

cuyo AVALUO COMERCIAL FTE

de 69,680.17 sesenta y nueve mil seiscientos ochenta Dólares c

CERTIFICACION OTORGADA PARA DOWESION EFECTIVA

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A I

Precio de Venta

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta:

Mejoras

Diferencia Neta:

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible:

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO:

06/dici

Manta,

de



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 052106

6,865

| | |
|----|--|
| 1 | LA DIRECCIÓN FINANCIERA |
| 2 | DEL CANTÓN MANABÍ |
| 3 | A petición Verbal de parte interesada, CEF |
| 4 | el catastro de Predios ^{URBANOS} en |
| 5 | registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR} |
| 6 | perteneciente a LOPEZ JUAN ELIAS Y SRA |
| 7 | ubicada AVE.M-3 B. PERPETUO SOCORRO |
| 8 | cuyo AVALUO COMERCIAL PTE |
| 9 | de 17,990.69 diecisiete mil novecientos noventa Dólares con se |
| 10 | CERTIFICACION OTORGADA PARA POSESION EFECTIVA |
| 11 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A |
| 12 | Precio de Venta |
| 13 | Costo de Adquisición |
| 14 | Diferencia Bruta: |
| 15 | Mejoras |
| 16 | Diferencia Neta: |
| 17 | Años Transcurridos |
| 18 | Desvalorización Moneda |
| 19 | Utilidad Disponible: |
| 20 | Impuesto Causado: |
| 21 | Por los primeros \$ |
| 22 | Por el exceso \$ |
| 23 | TOTAL DE IMPUESTO: |
| 24 | 06/dici |
| 25 | |

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO



FECHA: 06/diciembre/2011

No. EL

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro
Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existe

Predio de la Clave: 1071826000

Ubicado en: AVE.M-3 B. PERPETUO SOCORRO

Area Total del Predio Según Escritura: 84.67

Especie Valorada Area Total del Predio M2

\$ 1,00 Perteneciente a: LOPEZ JUAN ELIAS Y SRA

Nº 093810 Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

TERRENO: 8,480.51

CONSTRUCCION; 9,510.18

17,990.69

SON: diecisiete mil novecientos noventa Dólares con sesenta y nueve centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 1,024.40

CONSTRUCCION; 105.78

1,130.18

SON: mil ciento treinta Dólares con dieciocho Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o
titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo a la
mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre del
Bienio 2010-2011.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO

MARY REYES

CANCELO CON

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO**



FECHA: 06/diciembre/2011

No. El

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro
Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existe

Predio de la Clave: 1071801000

Ubicado en: AVE. M-3 B. PERPETUO SOCORRO

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valor **Area Total del Predio** 367.50 **M2**

\$ 1,00 **Perteneciente a:** LOPEZ JUAN ELIAS Y SRA

Nº 093809 **Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:**

TERRENO: 33,429.12

CONSTRUCCION; 36,251.05

69,680.17

SON: sesenta y nueve mil seiscientos ochenta Dólares con

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 4,936.17

CONSTRUCCION; 654.06

5,590.23

SON: cinco mil quinientos noventa Dólares con veintitrés C

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento
titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acu
mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciem
Bienio 2010-2011.



Arq. Daniel Ferrin Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO

MARY REYES

Abg. Eddy Velasquez P.

- dieciséis -

NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073783

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

A petición Verbal de parte interesada, CERT

el archivo de la Tesorería Municipal que

se ha encontrado ningún Título de

de pago por concepto de Impuestos o gra

Por consigu

LOPEZ JUAN ELIAS Y SEA que no deudor de

Manta, 6 diciembre

VALIDA PARA LA CLAVE

1071826000 AVE. M-3 B. PERPETUO

SOCORRO

Manta, seis de diciembre del dos m

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

Abg. Eddy Velasquez P.
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073782

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICO

el archivo de la Tesorería Municipal que contiene

se ha encontrado ningún Título de Crédito

de pago por concepto de Impuestos o gravámenes

Por consiguiente

LOPEZ JUAN ELIAS Y SPA que no es deudor de esta

Manta, 6 de diciembre del 2011

VALIDA PARA LA CLAVE

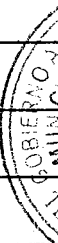
1071801000 AVE. M-3 B. PERPETUO

SOCORRO

Manta, seis de diciembre del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA REGIONAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente 1974 6- como 1361, página

la inscripción de LOPEZ PAZMIGO JUAN RAFAEL

nacido en LA MATRIZ
provincia de, TUNGURAHUA el TREINTA *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTA *****
O LOPEZ FREIRE JUAN ELIAS () de
nacionalidad ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

AMBATO ***** 7 de NOVIEMBRE 2011.

No. 0776

fuera del territorio de la jurisdicción de la Notaría

del Cantón:

acta

CERTIFICADO

Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 12 de la Ley de Registro Civil, identificación
y Cédulación, que se expone en el archivo.

Firmado ☐ Electrónico ☐

LEYENDA: ☐ ORIGINAL

TESTES: ☐ ORIGINAL

RECEPCION: ☐ ORIGINAL

RECEPCION DE AREA

PARTIDA DE NACIMIENTO

Director General de Registro Civil
Identificación y Constatación
No. 0776

Amo. Mes. Día.

del Cantón: **R T I F I C O**
DHS ☐ DHS ☐ Morte ☐

Que esta copia que se confiere **consta**
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
y Constatación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA COMARCAL ☐
JEFATURA DE APEA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSTATAción

Serie:

3254

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la Provincia de:

correspondiente a **1953** **2-** **AMBATO**
la inscripción de **LOPEZ PAZMIO CECILIA CONCEPCION** **1771**, página

nacido en **LA MATRIZ** **AMBATO**
provincia de **TUNGURAHUA**; el **DOCE** de **NOVIEMBRE** **1953**
NOVECIENTOS CINCUENTA TRES **A** **LOPEZ JUAN ELIAS** **hijo** de **MIL**
nacionalidad **ECUATORIANA** **PAZMIO CONCEPCION** **hija** de **MIL**
nacionalidad **ECUATORIANA** **y de**

AMBATO **7 de NOVIEMBRE** **2011** **del**

Cédula: **180107020-0**

Especie Valorada N°: **0032547400**

Jefe Provincial de Registro Civil

Abg. Eddy Velasquez S.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- catorce -

USD
0.20

Abg. Eddy Velasquez S.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA REGIONAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

respondiente 1957 2- 9mo 1167, página
scripción de LOPEZ PAZMISO VILMA ELENA

do en HUACHI CHICO
vincia de, TUNGURAHUA****; el DIECISIETE de ABRIL *** de MIL
ECIENTOS CINCUENTAISIETE A JUAN ELIAS LOPEZ hij() de
onalida ECUATORIANA***** CONCEPCION PAZMISO y de
onalida ECUATORIANA*****

ATATO***** 8 de NOVIEMBRE 2011.

ula: 170387649-8

del Cantón: , acta , consta

No. 0776

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
/al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que refrenda en el siguiente:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

Serie: A

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : Miércoles, 06 de Febrero de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 182 - Folio Final: 183

Número de Inscripción: 114 Número de Repertorio: 190

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 07 de Enero de 1980

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Francisco Wewncwlo Pazmiño Arcos, a nombre y en representación de los compradores Juan Elias Lopez y Concepcion Pazmiño de López, sobre un solar ubicado en la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado |
|-----------|------------------|--------------------------|---------|
| Comprador | 80-0000000043519 | Lopez Juan Elias | Casa |
| Comprador | 80-0000000043520 | Pazmiño Concepcion | Casa |
| Vendedor | 80-0000000043517 | Acevedo Tapia Maria Aida | Soltero |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 233 | 29-Mar-1972 | 293 | 293 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:38:08 del Viernes, 25 de Noviembre de 2011

A petición de: *Dr. Grace Pazmiño Gombos* C.C. 190280617-2

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



VALOR TOTAL
CERTIFICADO

Validez del Certificado
que se diera un traslado
emitiera un



Abg. Jaime E. Delgado Patriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar
en este Documento al Registro
de Propiedad.

Alc. Eddy Velazquez P.

- trece -

REGISTRO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
GAD - MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Fie

INFORMACIÓN REGISTR

Fecha de Apertura: Lunes, 30 de Agosto de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Ciudad de
metros cuarenta centímetros de frente, igual extension atrás, por
por cada uno de sus Costados.

Linderando:

POR EL FRENTE: Con el callejón de salida y propiedad de la S

POR ATRAS y el COSTADO DERECHO: Con terrenos que se
vendedores.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de Simón R

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentr

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número |
|--------------|-------------|--------|
| Compra Venta | Compraventa | |
| Compra Venta | Compraventa | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: Miércoles, 29 de Marzo de 1972

Tomo: 1 Folio Inicial: 293 - Folio Final: 293

Número de Inscripción: 233 Número de Repertorio: 330

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 08 de Marzo de 1972

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

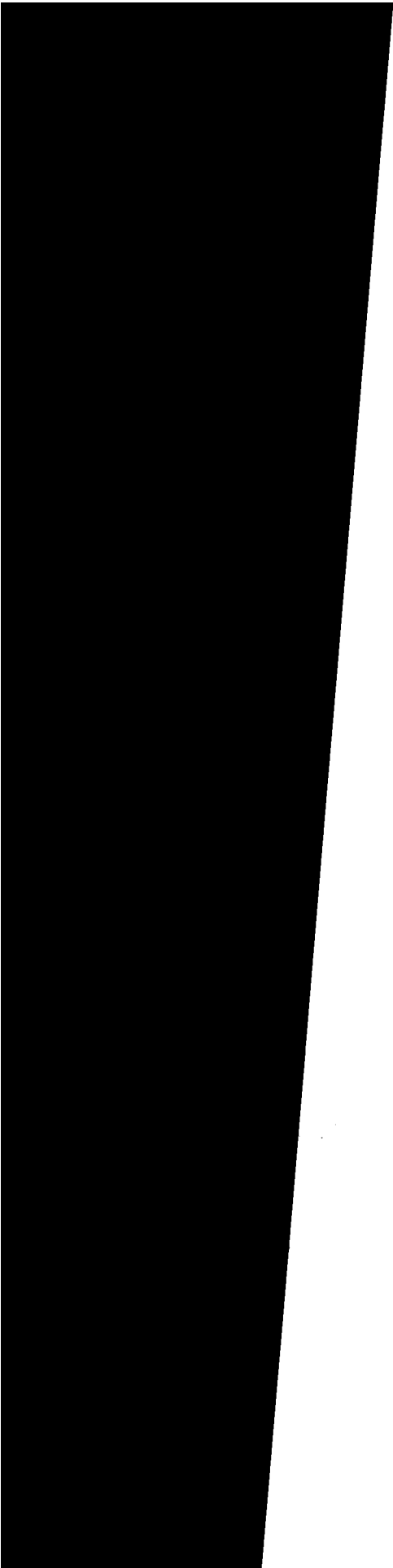
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el que tiene ocho m
de frente, igual extensión atrás, por diez metros ocho centímetros por cada uno de

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|------------------|----------------------------|
| Causante | 80-0000000003283 | Reyes Alvia Jose Flavio |
| Comprador | 80-0000000043517 | Acevedo Tapia Maria Aida |
| Vendedor | 80-0000000000425 | Reyes Pico Segundo Rogerio |
| Vendedor | 80-0000000002987 | Reyes Zambrano Maria Laur |
| Vendedor | 80-0000000003286 | Reyes Zambrano Maria Vicen |

Alc. Eddy Velazquez P.
REGISTRO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
GAD - MANTA



PAGINA 11 DE 11

- doce -

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|----------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Libro MANTA - MANABI | 2 | | |
| Compra Venta | | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:36:04 del Viernes, 25 de Noviembre de 2011

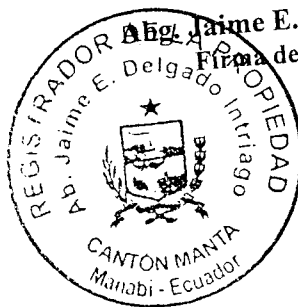
A petición de: la Dña. Grace Porgueto Cisneros C.C. 180280617-2

Elaborado por: *Juliana Macias*
Juliana Lourdes Macias Sparez
131136755-9

VALOR TOTAL
CERTIFICADO

Validez del Certificado
que se diera un traspaso
emitiera

El interesado debe comunicarse
en este Documento al Registrador de
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Notario Público
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
MANTA - MANABI

Zambrano y SEGUNDO REYES ZAMBRANO , revocar la resolucio n adoptada por el l
Cantonal de Manta en cesio n ordinaria del 24 de Junio del 2002 ratificada en sesio n ordi
de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios. Con fe
2008 se encuentra inscrita cancelacio n de prohibicio n, Manta 24 de Abril del 2008 Adju
Resolucio n de Concejo de fecha 20 de Diciembre del 2007 en la que se dispone revocar l
adoptada por el concejo cantonal de Manta en sesio n ordinaria del 24 de Junio del 2002,
ordinaria celebrada el 11 de Julio del 2002 y devolver los bienes inmuebles a sus respect
Tambien terrenos en el punto Barbasquillo, Un predio rural denominado constancia, un p
hierva , Un predio rural en los suburbios
Tocandole a la Sra. MARIA LAURA REYES ZAMBRANO , la sexta parte del fundo C
Pacoche, de esta parroquia (de cien cuerdas mas menos, circunscrito dentro de estos lind
Por el frente la parte de terreno que de este predio expropio el Gobierno para el agua pota
atras el rio Caña y terrenos de Salomon Rivera, por un costado el Rio San Lorenzo y terro
Chinga y Simon Rivera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|----------|------------------|---------------------------------|
| Causante | 80-0000000003283 | Reyes Alvía Jose Flavio |
| Heredero | 13-00097464 | Reyes Zambrano María Indelira |
| Heredero | 80-0000000002987 | Reyes Zambrano María Laura |
| Heredero | 80-0000000003286 | Reyes Zambrano María Vicenta |
| Heredero | 80-0000000002855 | Reyes Zambrano Mariana de Jesus |
| Heredero | 01-30086171 | Reyes Zambrano Pedro Policarpio |
| Heredero | 80-0000000004938 | Zambrano María Aurora |
| Vendedor | 80-0000000003287 | Reyes Zambrano Segundo Flavio |

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : Lunes, 14 de Noviembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.463 - Folio Final: 1.464
Número de Inscripción: 1.059 Número de Repertorio: 1.636
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Viernes, 30 de Septiembre de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del terreno Ubicado en el Barrio el Perpetuo Socorro en las proximidades del c
Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social |
|-----------|-------------------|---------------------------------|
| Causante | 80-0000000005714 | Reyes Jose Flavio |
| Causante | 80-0000000003288 | Zambrano María Aurora |
| Comprador | 80-00000000043519 | Lopez Juan Elias |
| Comprador | 80-00000000043520 | Pazmiño Concepcion |
| Vendedor | 80-0000000000425 | Reyes Pico Segundo Rogerio |
| Vendedor | 80-0000000009764 | Reyes Zambrano María Indelira |
| Vendedor | 80-0000000002987 | Reyes Zambrano María Laura |
| Vendedor | 13-00586839 | Reyes Zambrano María Vicenta |
| Vendedor | 01-30086171 | Reyes Zambrano Pedro Policarpio |
| Vendedor | 80-0000000003287 | Reyes Zambrano Segundo Flavio |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial |
|--------------|------------------|-------------------|---------------|
| Compra Venta | 33 | 01-May-1944 | 9 |

Alf. Edly Velazquez

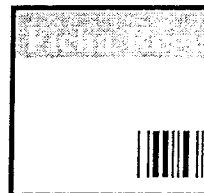
RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



- once -

Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Martes, 31 de Agosto de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en las proximidades del Cementerio Nuevo de Manta en el barrio Socorro de la nombrada ciudad el cual tiene veintiséis metros de frente con propiedad de Otilde Mero de Plua y propiedad de Aída Acebedo.

POR ATRAS: Con los mismos veintiséis metros y linderando con calle pública.

POR EL COSTADO DERECHO: Con quince metros linderando con propiedad de Alonzo y Martha Alonzo.

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Calle pública con los mismos quince metros de frente. SOLVENCIA,. El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción |
|--------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Compra Venta | Partición | 33 01/02 |
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 1.059 14/11 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el: Lunes, 01 de Mayo de 1944

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 11

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 08 de Marzo de 1943

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Particion de los herederos del señor Jose Flavio Reyes Alvia de Varios terrenos tocandole a la Sra. Aurora Zambrano viuda de Reyes en su calidad de conyuge sobreviviente varios lotes de terrenos de la misma a la misma conyuge Sra. Zambrano viuda de Reyes por los derechos y acciones comprados por el heredero SEGUNDO FLAVIO REYES ZAMBRANO, se le adjudica la sexta parte de la mitad de terreno urbano, ubicado en la interseccion de las calles Ecuador y Eugenio espejo, de este puerto. Un solar de cuarenta y una y media varas de frente por todo el fondo, tomado del predio ubicado en las afueras del puerto. La sexta parte de la mitad del terreno en Barbasquillo. La sexta parte del fundo constancia de un predio ubicado en Barbasquillo tenia inscrita con fecha 3 de Julio del 2.002 la prohibición de Decretos de Utilidad Publica con fines de Expropiación y ocupación inmediata de un área de terreno de 27.7 hectáreas correspondientes a los predios ubicados junto al Umiña Tennis club de la parroquia Manta del Cantón Manta mismo nombre de propiedad de los herederos del Sr. PEDRO REYES ZAMBRANO Y Sr. SEGUNDO REYES ZAMBRANO, para la implantación de un centro de Tennis Municipal mediante oficio N. 1000-PGL de fecha Manta, Junio 26 del 2.002.

Alf. Edly Velazquez
OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD
MANTA - MANDI

REGISTRO DE PROPIEDAD
DEL CANTÓN MANTA

de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe
Diciembre seis del dos mil once.-

Abg. [Signature]
NOTARIO PÚBLICO
MANABÍ - MANABÍ

- diez -

Ally. Edly Velazquez P
NOTARIO PUBLICO DEL SUPLENTE
MANTA - MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180107



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ PAZMIÑO
CECILIA CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V1343V

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

Cecilia Lopez

FIRMA DEL CEDULADO

Ally. Edly Velazquez P
NOTARIO PUBLICO DEL SUPLENTE
MANTA - MANABI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Referencia y Control 1 Mayo 2011

1801070000 543 0001

LOPEZ PAZMIÑO CECILIA CONCEPCION

TUNGURAHUA

AMBATO

SAN FRANCISCO

DIRECCION Manta 24 Costales 5 Pto. DEL 32

DELEGACION PROVINCIAL DE MANTAS

2399840

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

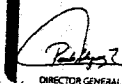
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

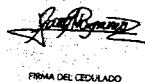
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO ARCOS SEGUNDO ROSALINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANES GAVILANES OLGA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-07


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

A1111A1111



000356497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO GAVILANES GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-07
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SEGUNDA
POVEDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0018
NÚMERO

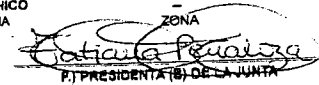
1802806172
CÉDULA

PAZMIÑO GAVILANES GRACE ADRIANA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI CHICO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN

ZONA


P. PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

Que esta copia en reproducción fotostática de
de ciudadanía número: dieciocho cero dos och
uno siete- dos, y Certificado de Votación R
Consulta Popular del siete de Mayo del dos
perteneciente a la señora Doctora Grace Adri
Gavilanes de Poveda, son iguales a su origen
han presentado; actuación que la r
cumplimiento a lo dispuesto en el Artícu
Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial e
Doy fe.- Manta, Diciembre seis del dos mil o

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANITA - MANABI

- nueve -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAZMIÑO ARCOS
ZORIS CONCEPCION**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1927-1**
NACIONALIDAD **ECUATORIA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN
LOPEZ**



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

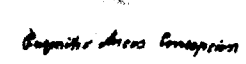
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARCOS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**AMBATO
2011-10-21**

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

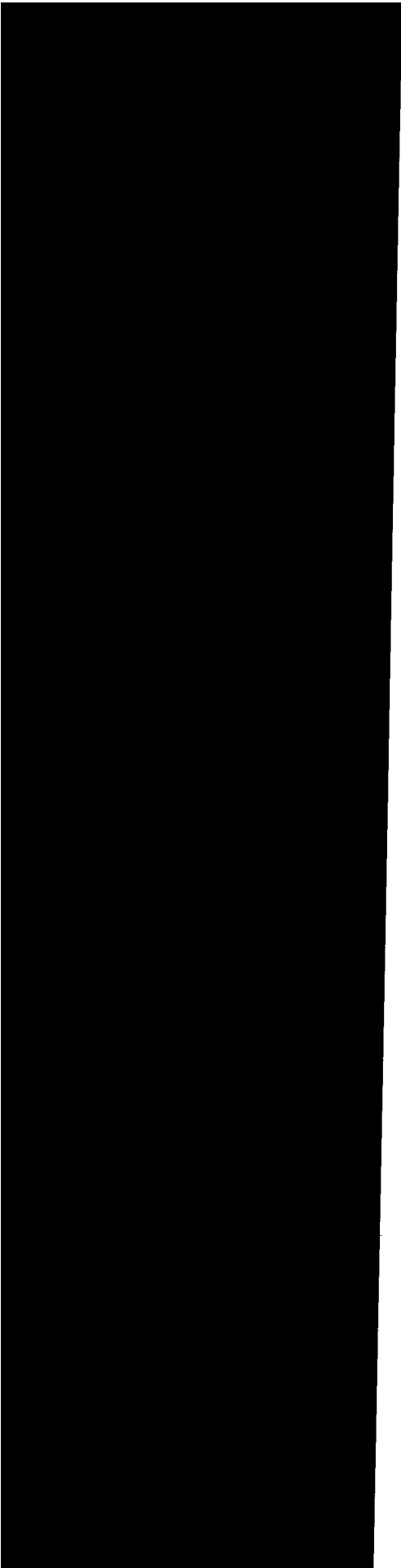

DIRECCION GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

Que esta copia en reproduccion fotos
de ciudadania numero: dieciocho c
siete dos ocho- ocho, perteneciente
Concepcion Pazmiño Arcos, es igual a
ha presentado; actuacion que la real
a lo dispuesto en el Artículo Déc
Cinco de la Ley Notarial en vigen
Diciembre seis del dos mil once.-

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANITA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 246 SUPLENTE
MANITA - MANABI



RECEIVED
FEB 11 1964

Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- ocho -

Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, con fe de Noviembre del año dos mil once, es igual Primera Copia Certificada que en tres fojas ú han presentado; actuación que la real cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en v Doy fe.- Manta, Diciembre seis del dos mil once

Abg. Eddy Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Eddy Velazquez J.
NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
LOPEZ JUAN ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre
PAZMINO CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2014-05-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-08

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA

EMISION

IDENTIFICACION

CEDULA

CIUDAD

PROVINCIA

NACIONALIDAD

SEXO

ESTADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

Referendum y Consulta 7-May-2014

170387643-8 2014-0512

LOPEZ PAZMINO WILMA ELENA

IDENTIFICACION

SECCION

SECCION

CANTON PARA 20 CANTON 2 INUS 15

DELEGACION PROVINCIAL DE TENDERAELLA - G

2399203 21/05/2014 13:47

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO DOMESTICO

APellidos y Nombres del Padre
PAZMINO FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
ARCOS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO
2014-08-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA

EMISION

IDENTIFICACION

CEDULA

CIUDAD

PROVINCIA

NACIONALIDAD

SEXO

ESTADO



Pazmino Ana

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEMADOR DOMESTICO

VISOR 1402

- siete -

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZIRRO CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AMATO

2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-20

[Signature]

[Signature]



[Signature]

NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE

MANA - MANA

DELEGACIÓN DEL EJECUTOR

Referencia y Credencia 1 de Mayo del 2011

180120045

LOPEZ PAZIRRO JUAN CONCEPCION

AMATO

TUNKURAKUA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNKURAKUA

2400114

2399840

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ASISTENTE VENDEDOR

VISOR 1402

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JUAN ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZIRRO ARCOS ZOLA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AMATO

2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-20

[Signature]

[Signature]



DELEGACIÓN DEL EJECUTOR

Referencia y Credencia 1 de Mayo del 2011

180120045

LOPEZ PAZIRRO JUAN CONCEPCION

TUNKURAKUA

AMATO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNKURAKUA

2400114

2400114

2400114

2400114



que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifico
y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

[Signature]
1703

Perzmi
1800

Cecilia
18010

Juan
180

F)EL NOTARIO DR.RODRIGO NARANJO GARCES.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL
Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CEE

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELE: 2825790 - AMBATO

Abg. Eddy Velazquez J.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- seis -

de la ciudad de Ambato y en la ciudad de Manta, para que con
presenten, todos los documentos sean estos públicos o pri
todos los formularios que sean necesarios para que rea
trámites concernientes a los predios que esta a nombre de
mandantes. 2.- Para que puedan presentar y firmar a nombre
de la señora ZOILA CONCEPCIÓN LOPEZ PAZMIÑO ARCOS, y de
DEMANDA DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, en cua
lo Civil de San Pablo de Manta Provincia de Manabí, del bien inmue
de los Mandantes ubicado en las proximidades del Cementerio de la
en el Barrio del Perpetuo Socorro. 3.- Para que puedan realiza
pertinente a la Constitución de Patrimonio Familiar, en el ju
que corresponda conocer la causa, hasta obtener la deb
ingresar a cualquier Notaria Pública del Cantón San Pablo de
inscribir en el Registro de la Propiedad de Propiedad del cant
Manta. 4.- Para que puedan presentar el recurso de Apelación, e
necesario ya sea en la Corte Provincial de la ciudad de Manta Prov
asi como en la Corte Nacional de Justicia. TERCERA.- AMPLIAS FAC



de que nada le esté prohibido, instituyo a mis mandatari
facultades e inclusive las que determina el Artículo cuarenta y cua
Procedimiento Civil, y a la de sustituir este poder a un profesional
se la falta de autorización la que obstaculice, el fiel cumpl
mandato, inclusive la cláusula especial para: 1.- Transigir 2.- Com
en árbitros 3.- Desistir del pleito 4.- Absolver posiciones y defi
decisorio; y, 5.- Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio c
de ella. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cl
para la completa validez de este instrumento público.- Hast
que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, e
acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que est

Abg. Eddy Velazquez J.
PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Doctora Grace Pazmiño Gavilanes, afiliado al Colegio d

ciudad de Los Angeles Estado de California Estados Unidos de Norte
y de paso por esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua. SE
Por sus propios y personales derechos y espontánea voluntad , co
PODER ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente
derecho se requiere a favor del SEÑOR SEGUNDO ROSALINO
ARCOS, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ci
número 180002056-0, de estado civil casado, domiciliado en la c
Ambato, provincia de Tungurahua, y a la Doctora Grace Adriana
Gavilanes Abogada en libre ejercicio profesional, de nac
ecuatoriana, de estado civil casada portadora de la cédula de c
número 180280617-2, y matrícula profesional número 11675 del C
Abogados de Pichincha domiciliada en la ciudad de Quito. 1.- P
nuestro nombre y representación ya sea en forma conjunta o
realicen los siguientes actos: a.- Para que puedan presentar, firmar l
de POSESIÓN EFECTIVA en cualquier Notaría Pública del cantón San
Manta, Provincia de Manabí, e ingresar al Registro de la Propiedad
San Pablo de Manta Provincia de Manabí, de todos los bienes
dejados por el señor que en vida se llamó JUAN ELIAS LOPEZ FRE
falleció el 12 de Agosto del 2002, e inscrita en la Dirección Na
Registro Civil, Identificación y Cedulación en 25 de Octubre del 201
que puedan dar en arrendamiento los bienes inmuebles de propie
mandantes, así como suscriban y firmen los respectivos con
arrendamiento, en caso de controversias con los inquilinos, puedan
las respectivas demandas y presente en los respectivos Juz
Inquilinato y Relaciones Vecinales, y seguir el trámite correspon
Para que a nuestro nombre y representación llenen, suscriban,
firmen todos los documentos, formularios para que puedan realiza
tramites necesarios en el Servicio de Rentas Internas SRI, de
1800087288001, de la señora ZOILA CONCEPCIÓN PAZMIÑO AR

Abg. Eddy Velazquez P.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- cinco -

PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN
JUDICIAL QUE OTORGAN ZOILA
CONCEPCIÓN PAZMIÑO ARCOS Y
OTROS A FAVOR DE SEGUNDO
ROSALINO PAZMIÑO ARCOS

INDETERMINADA

se dio una copia



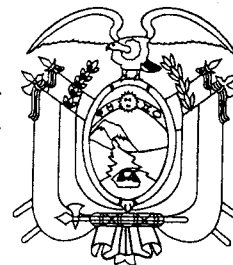
Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

señora ZOILA CONCEPCIÓN PAZMIÑO ARCOS, casada p
de ciudadanía número uno ocho cero cero cero ocho
ocho, y los señores CECILIA CONCEPCIÓN LOPEZ
portadora de la cédula de ciudadanía número uno och
no dos cero guión cero; VILMA ELENA LOPEZ PAZMIÑO
d cédula de ciudadanía número uno siete cero tres
guión ocho; y, JUAN RAFAEL LOPEZ PAZMIÑO, s
cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno dos cu
guión nueve, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliad
ciudad de Los Ángeles Estado de California Estados Unid
y de paso por esta ciudad de Ambato provincia de T
tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que m
que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Re
Públicas a su cargo sírvase incorporar el siguiente POD
PROCURACIÓN JUDICIAL, contenido en las siguientes c
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
pública de PODER ESPECIAL Y DE PROCURACIÓN JUDICI
CONCEPCIÓN PAZMIÑO ARCOS, y los señores/ras CE

RECEIVED
JUL 17 1964
FBI - NEW YORK

- cuatro -

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI



NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCIA
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL

OTORGADO POR: ZOLA CONCEPCION PAZMIÑO ARCOS

A FAVOR DE: SEGUNDO EDSALINO PAZMIÑO ARCOS

CUANTÍA \$.

INDETERMINADA

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Naranjo Garcés, el ocho de Noviembre del año dos mil que en copia certificada se agrega a esta diligencia habilitante, con el objeto de reconocer sus estampadas al pie de la Declaración Juramentada conceder Posesión Efectiva de los bienes i proindivisos del causante señor Juan Elías López Fre en veinticuatro fojas útiles incluidos los do habilitantes y cédula de ciudadanía anteceden. Al juramentadas que fueron por el suscrito Notario, pre advertencias de Ley; así como de la pena del perjuro obligación que tienen de decir la verdad con cl exactitud, dijeron: Que las firmas estampadas al pi Declaración Juramentada que antecede y en donde cons nombres y apellidos, la que corresponde a la señora Concepción Pazmiño Arcos viuda de López, se lee: Arcos Concepción; la que corresponde a la señora Concepción López Pazmiño, se lee: Cecilia López; y firma que corresponde a la Mandataria señora Doctora Adriana Pazmiño Gavilanes de Poveda, se lee: Grace son las suyas propias que usan en todos los actos públ privados en los que intervienen. Con lo cual se concluida la presente diligencia, firmando para con junto con el Notario Suplente. Doy fe.-

C. L. P.

Alg. Eddy Velásquez J.

NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

- tres

En la ciudad de Manta, Provincia de
Ecuador, hoy martes seis de Diciembre
a las quince horas treinta minutos,
Alejandro Velásquez Pita, Notario Público
Cantón, legalmente encargado del
Segunda del Cantón Manta, según
setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-W
Agosto de dos mil diez, conferido
Consejo de la Judicatura de Manabí
Zoila Concepción Pazmiño Arcos viuda
ser ecuatoriana, mayor de edad, ocupando
su hogar, residente en la ciudad de
California, Estados Unidos de América
ciudad de Manta, portadora de su
número: dieciocho cero cero cero ochenta y
por sus propios derechos; **Cecilia C**
quien declara ser ecuatoriana, soltera,
residente en la ciudad de Los Ángeles
Estados Unidos de América, de tránsito por
Manta, portadora de su cédula de identidad
dieciocho cero uno cero siete cero cero
propios derechos; y, **Grace Adriana**
Poveda, quien declara ser ecuatoriana,
casada, Doctora en Jurisprudencia, residente en
Ambato de tránsito por esta ciudad de

Alg. Eddy Velásquez J.
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

certificada del Poder Especial y Procuración Judicial
agrega a esta diligencia, bajo la gravedad del
declaran que no existen más herederos de mejor derecho
los ya nombrados, y fundamentados en lo prescrito
numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
incorporado por la Ley publicada en el Suplemento
Registro Oficial número sesenta y cuatro del
Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito
usted se digne receptar nuestra Declaración Juramentada
que se nos confiera la POSESIÓN EFECTIVA proindivisa
los bienes inmuebles dejados por el causante señor
Elías López Freire, que han quedado esposesionados
anteriormente; conferimiento que se efectuará mediante
NOTARIAL que se deberá inscribir en el Registro
correspondiente del Cantón Manta.-

Al efecto juramentadas que fueron por el suscrito Notario
forma legal y advertidas de la gravedad de la pena de
perjurio dijeron: Que todo lo expuesto en esta Declaración
es la verdad y para constancia la firman en unidad
con el señor Notario Suplente que da fe.- Entre líneas: o
metros.- Vale *A*

Pazmino Arcos Concepción

ZOILA CONCEPCIÓN PAZMINO ARCOS VIUDA DE LÓPEZ

Cecilia López

CECILIA CONCEPCIÓN LÓPEZ PAZMINO

e inscrita en el Registro de l
Noviembre del mismo año de s
siguiente medidas y linderos:
metros y lindera con propiedades d
Aida Acebedo; por atrás, con los
lindera con calle pública; por
quince metros y lindera con pr
Martha Alonzo; y por el costado
quince metros y lindera con ca
terreno ubicado en la Parroquia
por compra a la señora María Aid
escritura pública celebrada en la
Manta, el siete de Enero de m
inscrita en el Registro de la Pr
del mismo año de su otorgamiento
metros cuarenta centímetros de fr
por diez metros / ^{ocho centímetros} por cada uno
siguientes linderos: Por el fr
salida y propiedad de la señora
atrás y el costado derecho con te
mismos vendedores, y por el
propiedad del señor Simón Reyes.
cónyuge sobreviviente señora Zoil
viuda de López, por sus prop
gananciales en el haber de la
difunto esposo señor Juan Elía
Concepción López Pazmiño, por

ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Doctor Naranjo Garcés, el ocho de Noviembre del año dos mil que en copia certificada se agrega a esta diligencia habilitante, con el objeto de rendir esta Declaración Juramentada.-

Manifiesta la señora Zoila Concepción Pazmiño Arcos López, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Elías López Freire, fallecido en la ciudad de Orange, Estados Unidos de América el día doce de Agosto del año dos mil tal como consta de la partida de defunción que se agrega como documento habilitante; que, con fecha veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho contrajo matrimonio con el hoy difunto señor Juan Elías López Freire con quien estuvo casada hasta su fallecimiento, de dicho matrimonio procrearon tres hijos que respondiendo a los nombres de Cecilia Concepción López Pazmiño, Viviana López Pazmiño y Juan Rafael López Pazmiño, quienes son los únicos y universales herederos de su difunto esposo señor Juan Elías López Freire, como lo justifica el presente documento que se agregan a esta diligencia habilitantes; y que, en la existencia de la sociedad conyugal formada entre ellos, adquirieron los siguientes bienes: Un bien inmueble ubicado en las proximidades del Cementerio Nuevo, Barrio del Perpetuo Socorro, Parroquia y Cantón Manta, adquirido por el causante Juan Elías López Freire y su cónyuge señora Zoila Concepción Pazmiño Arcos por compra a los Herederos de los

Abg. Eddy Velásquez P.

NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA CONCEDER
LOS BIENES PROINDIVISOS DEL CAUSANTE
FREIRE.-

En la ciudad de Manta, a los seis días
del año dos mil once, y siendo las

Abogado Eddy Alejandro Velásquez
Suplente de este Cantón, legalmente

de la Notaría Segunda del Cantón Manta,
dos mil setecientos ochenta y nueve
dieciséis de Agosto de dos mil once

Director del Consejo de la Judicatura
la señora Zoila Concepción Pazmiño

quien declara ser ecuatoriana, mayor
dirección de su hogar, residente

Ángeles, Estado de California, Estados Unidos
tránsito por esta ciudad de Manta, por

ciudadanía número: dieciocho cero cero
ocho- ocho, por sus propios derechos

López Pazmiño, quien declara ser ecuatoriana,
de edad, residente en la ciudad de

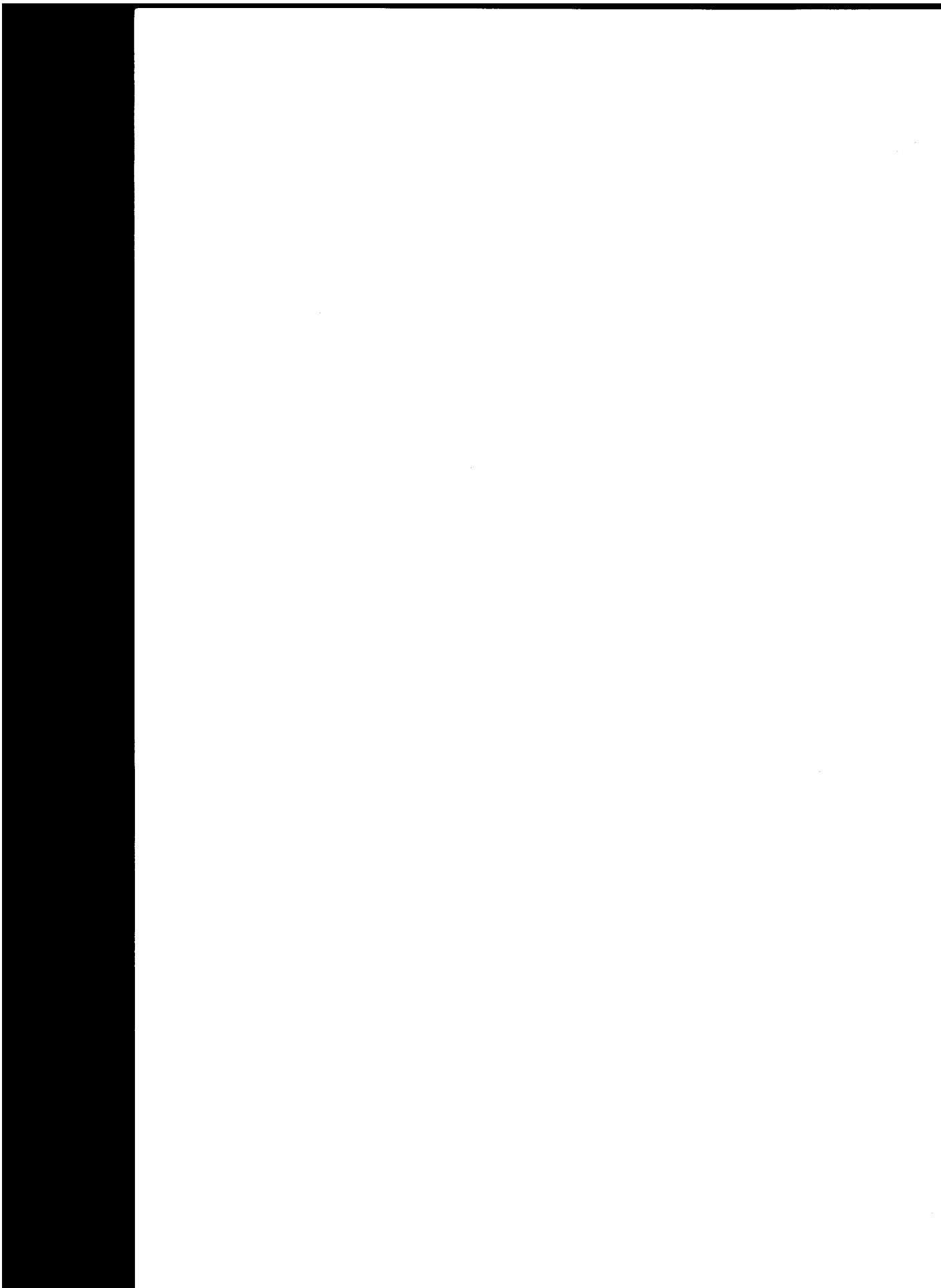
California, Estados Unidos de América,
ciudad de Manta, portadora de su

número: dieciocho cero uno cero siete
por sus propios derechos; y, Grace Ad

de Poveda, quien declara ser ecuatoriana,
casada, Doctora en Jurisprudencia, res

Ambato de tránsito por esta ciudad de

Abg. Eddy Velásquez P.
NOTARIO PUBLICO 246. SUPLENTE
MANTA - MANABI



1071801

1071826

1071826

Sello

1071801 411,180.45

1071826 412,260.36
Aval. 105



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN M... TESTIMONIO ESCRITURA

De DECLARACION JURAMENTADA Y DEL ACTA NOTARIAL

LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PROINDIVISOS D

SR. JUAN ELIAS LOPEZ FREIRE.-

Nº S/N

Otorgada por:

A favor de LA SRA. ZOILA CONCEPCION PAZMIÑO A

HIJOS SEÑORES: CECILIA CONCEPCION LOPEZ PAZMIÑO,

Y JUAN RAFAEL LOPEZ PAZMIÑO, SIN PERJUICIO DE LOS

Fecha de otorgamiento

Cuantía: INDETERMINADA.

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Q consuplan
CONSULTORES DE PLANEACION S. LTDA.

FORMULARIO DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

76

DIRECCION: barrio Perpetuo Socorro
calle Av. M-3 y calle s/n

N° 3/M

SECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESIVEL CON RELACION
A LA RASANTE DE LA
VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE ☒

BAJO LA RASANTE ☐

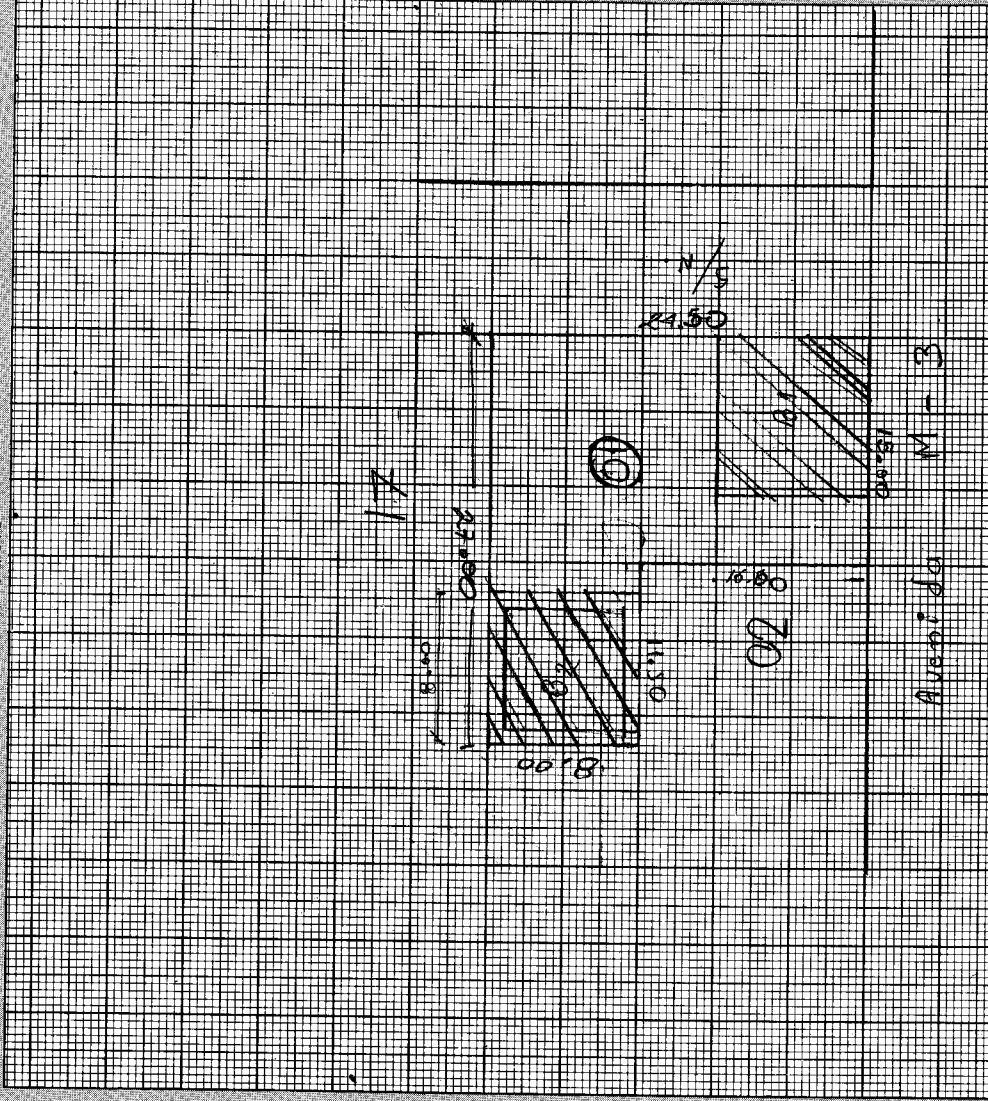
00 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CROQUIS



consultplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

CROQUIS

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA

DIRECCION: barrio Perpetuo Socorro
cañal Av. M-3 carretera S/N

$$\frac{N}{S} \approx \frac{N}{N}$$

CION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESNIVEL CON RELACION
A LA RASANTE DE LA
VIA DE ACCESO

☒ **SOBRE LA RASANTE**

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------|
| 1 | ☒ | NO EXISTE |
| 2 | ☐ | SI EXISTE |

21 DESAIGUES

| | | |
|---|-------------------------------------|-----------|
| 1 | ☒ | NO EXISTE |
| 2 | ☐ | SI EXISTE |